

CHALLENGER S.A.S, sociedad comercial, identificada con Nit: 860.017.005-1, empresa organizadora de la actividad promocional, por medio del presente documento define los términos y condiciones aplicables a todo participante en la actividad promocional “BONO DIGITAL DIRECTV GO”. La actividad promocional que se describe en los presentes términos y condiciones es aceptada por los participantes al momento de inscribirse en la actividad promocional o al ejecutar actividades propias conducentes e indicativas de su interés en participar en la misma y, por lo tanto, aceptan de manera expresa los siguientes términos y condiciones.

- Cronograma de la actividad:
  - Inicio: 13 de julio de 2024
  - Finaliza: 1 de agosto de 2024
  - Fecha del Sorteo: No aplica, son premios de redención inmediata.
  - Publicación de los ganadores: No aplica.
- Premios: Se entregarán 100 códigos redimibles de DIRECTV GO entre aquellos compradores que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Los premios se describen a continuación:

Cantidad	Premio	Costo por unidad	Costo total
100	Bono obsequio de DIRECTV GO	\$49.500	\$4.950.000

TOTAL: Son 100 Bonos por un valor de unidad unitario de \$49,500, valorizado en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.950.000). En caso de existir la ganancia ocasional, será asumida por el cliente.

- Consideraciones de la actividad:
  - Método de selección del ganador:
    1. Mecánica de la actividad: Por la compra de televisores CHALLENGER de 50, 55, 58 y 65 pulgadas, realizada en la página de comercio electrónico de CHALLENGER S.A.S., [www.challenger.com.co](http://www.challenger.com.co) y por el canal de Televentas de CHALLENGER S.A.S., EL COMPRADOR recibirá un mensaje al correo electrónico que registró al momento de la compra con el código para redimir su suscripción a DIRECTV GO de obsequio por el valor de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$49,500). El comprador acepta y reconoce que la entrega de dichos obsequios dependerá de la disponibilidad de estos o hasta agotar existencias. CHALLENGER entregará 100 Bonos digitales DIRECTV GO en total en esta actividad.

- Los participantes:

1. Participa cualquier persona colombiana o residente en Colombia, mayor de edad, que compre en Colombia del 11 de julio al 31 de julio de 2024, en la página de comercio electrónico de CHALLENGER S.A.S., [www.challenger.com.co](http://www.challenger.com.co) y por el canal de Televentas de CHALLENGER S.A.S..
2. No aplica para compras de producto en saldo, ni ventas mayoristas; solo se entregará por productos de línea.
3. En caso de que el comprador haga uso de su derecho de retracto, se tendrá por reversada la transacción que validaba su participación en la actividad promocional y, por lo tanto, el comprador no tendrá derecho a reclamar el Bono obsequio de DIRECTV GO.
4. Promoción válida hasta agotar existencias o hasta que finalice la campaña, lo que suceda primero.
5. Los clientes aceptan la política de uso de datos de CHALLENGER S.A.S para hacer efectiva su participación. Con la activación del código el COMPRADOR se suscribe a DIRECTV GO y disfrutará de TV en vivo, noticias, deportes en exclusiva y miles de películas y series On Demand desde cualquier dispositivo. DIRECTV GO es una plataforma de transmisión de contenidos multimedia a través de internet (streaming), cuyo licenciatario del producto y marca en Colombia es DIRECTV Colombia Ltda. Consulte precios, T&C de uso en <https://www.directvgo.com/co/legales>

- Entrega del premio:

EL COMPRADOR recibirá un mensaje al correo electrónico que registró al momento de la compra con el código de obsequio para redimir su suscripción a DIRECTV GO; solo se entregará el bono al comprador que cumpla con las condiciones expuestas. Los Bonos podrán ser enviados en el transcurso de hasta 5 días hábiles a partir de la fecha de facturación.

- Consideraciones generales:

- CHALLENGER se reserva el derecho (a su entera discreción) de eliminar a cualquier participante que no respete los lineamientos contenidos en el presente documento; dicha medida se realizará sin necesidad de notificación alguna y sin que ello genere responsabilidad a CHALLENGER bajo cualquier concepto.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción a la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

- El participante reconoce que CHALLENGER no asume responsabilidades, ya sean directas o indirectas, previstas o imprevistas, por cualquier tipo de daños, ya sea daño emergente o lucro cesante, así como por la infracción de derechos derivados de su participación.
- CHALLENGER no se responsabiliza por las consecuencias de un error del participante, incluyendo (sin limitación) costos incurridos.
- CHALLENGER no se hace responsable de los problemas que puedan surgir de la lectura fuera de tiempo de las bases.
- Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados en virtud o con ocasión de esta actividad son de responsabilidad única y exclusiva del participante.
- Protección de Datos Personales:
  1. Datos Personales que se recaban:
    1. Nombres, apellidos, documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
  2. Manejo de la información:
    - I. Los participantes autorizan de manera expresa a CHALLENGER S.A.S, como responsable del manejo de la información, a procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar, transmitir y/o transferir a terceros países su información personal o la de su representada según corresponda, principalmente para:
      - a. Identificarlos, ubicarlos y contactarlos para todo lo correspondiente a esta actividad.
      - b. Enviarles información relativa a sus marcas.
  3. Derechos de los Participantes. Los participantes tienen los siguientes derechos conforme a la Ley 1581 de 2012:
    - I. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.
    - II. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento.
    - III. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
    - III. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley.

- IV. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- V. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.
- VI. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Los participantes pueden consultar la Política de Protección de Datos Personales de CHALLENGER, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación para hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos en la página web [www.lemco.co](http://www.lemco.co) o [www.challenger.com.co](http://www.challenger.com.co).

La participación en esta actividad implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases por parte de los participantes, por lo que renuncian a iniciar cualquier tipo de proceso o procedimiento de reclamo ante cualquier autoridad judicial o administrativa en referencia a la actividad.